



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14106-2024-UNJBG Tacna, 11 de noviembre de 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 2020 y 2069-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 10591-2024-REDO y N° 4749-2024-SEGE, Oficio N° 4258-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 4243-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8300, Oficio N° 1177-2024-OFAJ-UNJBG, copia Notificación N° 20848-2024-SP-LA, remitidos para el pago por Multa Judicial;

CONSIDERANDO:

Que, con documentos del Visto, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Resolución N° 02 de fecha 11 de octubre de 2024 mediante la cual la Segunda Sala Civil, confirma la Resolución N° 25, en el extremo que dispone que la UNJBG cumpla con el pago de multa impuesta equivalente a 5 unidades de referencia procesal; indicando el código 09148 - rubro de multas del Banco de la Nación, ello a fin de evitar los intereses legales por omisión;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 4243-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto a mérito del requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, determina que hay disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado y en concordancia al ítem 41.1 del Artículo 41° del D.L. N° 1440, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8300;

Que, el Director General de Administración con Oficio N° 2069-2024-DIGA/UNJBG, remite la documentación respectiva, y solicita la emisión del acto resolutivo, autorizando el pago a favor de la Corte Superior de Justicia de Tacna, para cuyo efecto remite la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto el señor Rector con Proveído N° 10591-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el pago de multa conforme a la Resolución N° 02 de fecha 11 de octubre de 2024, del Expediente N° 00104-2017-12-2301-JR-LA-02 expedido por la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Tacna, por el monto de **S/ 2 575,00 soles (dos mil quinientos setenta y cinco con 00/100 soles)**; debiendo ejecutarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8300, que forma parte de la presente Resolución y al siguiente detalle, ello en virtud a las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	:	9001.3999999.5000005.22.006.0011
CENTRO DE COSTO	:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
META SIAF	:	0071
FTE. FTO.	:	1-00 RECURSOS ORDINARIOS
DETALLE	:	A efectos de solventar el pago de la multa por sentencia judicial

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000008300
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 29/10/2024

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : MULTA POR SENTENCIA JUDICIAL REFERIDO AL EXPEDIENTE N-00104-2017-12-JR-LA-02

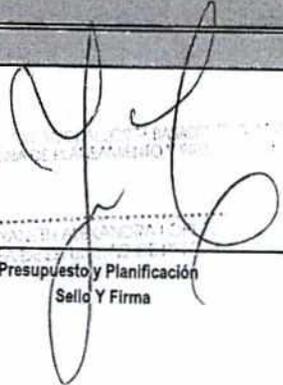
FECHA APROBACION : 29/10/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OF-2020-2024-DIGA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AN/DBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000005 22 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,575.00
0071 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	2,575.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,575.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,575.00
2.5 OTROS GASTOS	2,575.00
2.5.4 PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	2,575.00
2.5.4.1 AL GOBIERNO NACIONAL	2,575.00
2.5.4.1.3 MULTAS	2,575.00
2.5.4.1.3.1 MULTAS	2,575.00
TOTAL	2,575.00
TOTAL CERTIFICACION	2,575.00
TOTAL NOTA	2,575.00


Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma